



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



INFORME I.A.I.P

P.M. Reina Saraí Núñez

Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito.

Por este medio remito a usted Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos, de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente del mes de Julio del año 2020, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

Cinthia González

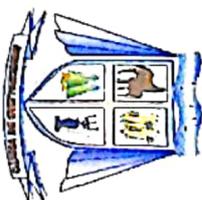
Cinthia Larissa González
Jefa Recursos Humanos
Yorito, Yoro.





Municipalidad de Escuintla

Departamento de Escuintla

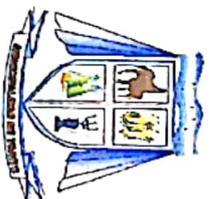


REGISTRÓ CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS MES DE JULIO DEL 2020.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
-Vigilante en horas nocturnas para cuidar el Centro Multidisciplinario	Hilario Martínez Rodríguez	1811-1997-00502		28-julio 2020	28-julio 2020	25-septiembre 2020	1 mes	5,720.00
-Elaboración de 15 almuerzos para reunión de corporación el día 01 de julio del año 2020	Olga Suyapa Murillo Torme	1811-1971-00031		01-julio 2020	01-julio 2020			1,500.00
-Limpieza y mantenimiento de la laguna de oxidación de aguas negras del Municipio.	Nelson Arnulfo Jácome Lobo	1516-1975-00070		21-julio 2020	21-julio 2020	09-octubre 2020	59 días	13,766.47
-Elaboración de un rotulo para prohibición de extracción de arena.	Josué Esau García	1811-1981-00165		06-julio 2020	06-julio 2020		1 día	350.00
-82 libras de carne de cerdo para alimentación para personas que asistieron a protocolo Promoviendo Emprendedurismo en la Municipalidad de Yortio.	Camila Ramos Medina	1811-1968-00065		29-julio 2020	29-julio 2020		1 día	2,870.00
-Chapea área de Biblioteca Popular Riecken y chapea de área de Instituto San Pedro que se utilizara como centro de atención a personas con COVID-19	Pedro Luis Martínez Zelaya	1811-1985-00301		22-julio 2020	23-julio-2020	28-julio 2020	5 días	2,200.00



Municipalidad de Yorio
Departamento de Boyacá



Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
-Elaboración de pan para atender personas que asistieron al evento Promoviendo Emprendedurismo en la Municipalidad de Yorio.	Maura Francisca Valdez Rosales	1811-1969-00026		29 julio 2020	29 julio 2020		1 día	1,650.00
-Tecnico en Agricultura Familiar	Nelson Israel Gonzalez	1811-1984-00474		01-julio 2020	02 julio 2020	22 septiem bre 2020	59 dias	11,600.00
Publicidad de anuncio en Radio	Juan Benito Murillo	1811-1966-00180		02-julio 2020	02 julio 2020	31-Diciemb re 2020	5 meses	30,900
Alquiler de vehiculo para traslado de personas del Municipio de Yorio a Tamara	Josué David Fajardo Hernández	1811-1996-06609		29 julio 2020	29 julio 2020		1 día	3,500.00



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara ALCALDÍA MUNICIPAL, por una parte y por otra parte, **HILARIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1997-00502, quien en adelante se denominara como el CONTRATISTA, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de:

-Vigilante en horas nocturnas para cuidar el Centro Multidisciplinario "Efraín Murillo Mejía", de la comunidad de Luquigue, Yorito.

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte lempiras con 00/100 ctvs.)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio el 29 de julio al 25 de septiembre del 2020. (59 días).



Municipalidad de Yorito

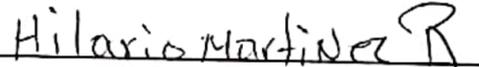
Departamento de Yoro



SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte y ocho días del mes de julio del año 2020.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal


Hilario Martínez Rodríguez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **OLGA SUYAPA MURILLO TOME**, mayor de edad, soltera, Hondureño y de este vecindario, con identidad #1811-1971-00031, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Elaboración de 15 almuerzos para reunión de corporación el día 01 de julio 2020.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 1,500.00 (Mil quinientos lempiras con 00/100 ctv)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

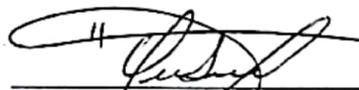
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de julio del año 2020


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Olga Suyapa Murillo
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Marylin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CAMILA RAMOS MEDINA**, mayor de edad, soltera, Hondureña y de este vecindario, con identidad #1811-1968-00065, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **82 libras de carne de cerdo para alimentación de personas que asistieron al Protocolo Promoviendo Emprendedurismo en la Municipalidad de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 2,870.00 (Dos mil ochocientos setenta lempiras con 00/100 ctv)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 29 días del mes de julio del año 2020


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Camila Ramos Medina
Contratista

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



027513

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

- **Chapea área de la Biblioteca popular "Riecken", del Municipio de Yorito, Yoro.**
- **Chapea de área del Instituto San Pedro que se utilizara como centro de atención a las personas contagiada de COVID-19**

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 2,200.00 (Dos mil doscientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.).

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 23 de julio al 28 de julio del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte dos días del mes de julio del año 2020.

Maryin Isabel González Figueroa
Alcaldesa Municipal



Pedro Luis Martínez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **MAURA FRANCISCA VALDEZ ROSALES**, mayor de edad, soltera, Hondureño y de este vecindario, con identidad #1811-1969-00026, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Elaboración de Pan para atender personas que asistieron al Protocolo Promoviendo Emprendedurismo en la Municipalidad de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta lempiras con 00/100 ctv)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

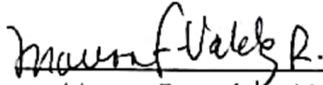
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 29 días del mes de julio del año 2020


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Maura Francisca Valdez
Contratista

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, de Profesión u oficio Perito Mercantil y de este domicilio, con número de Identidad No. 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017 estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominará **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el joven **Nelson Isrrael González Pérez**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con Identidad No. 1811-1984-00474, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de **Técnico en Agricultura Familiar:**

**.Enlace directo Secretaría de Agricultura y Ganadería. SAG.
.Apoyo a la Ganadería, Apicultura y Aguacates, para atender 200 agricultores en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro.**

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Lps.11,600.00 (Once mil seiscientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

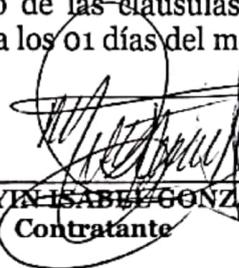
Departamento de Yoro



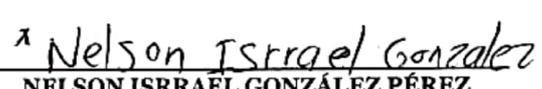
QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este Contrato es con una duración de 59 días hábiles, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio 02 de julio hasta el 22 de septiembre del año 2020.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de julio del año 2020.


MARYIN ISABEL GONZÁLEZ
Contratante




NELSON ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Juan Benito Murillo Herrera con RTN 18111966001808**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1811-1966-00180, quien en adelante se denominara como los **CONTRATISTAS**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Los Contratistas se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:
.Publicidad de anuncios en Radio Yorito.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 30,900.00 (Treinta mil novecientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.).

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 02 de julio al 31 de diciembre del año 2020.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de julio del año 2020.


Marjín Isabel González
Contratante




Juan Benito Morillo Herrera
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryín Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **JOSUE ESAU GARCIA**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad #1811-1981-00165, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Elaboración de un rotulo para prohibición de extracción de arena.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 350.00 (trescientos cincuenta lempiras con 00/100 ctv)

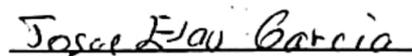
TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez haya entregado el rotulo.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 06 días del mes de julio del año 2020


Maryín Isabel González
Alcaldesa Municipal



Josue Esau Garcia
Contratista

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Marylin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **JOSUE DAVID FAJARDO HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad #0501-1996-06609, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Alquiler de vehículo para traslado de personas del Municipio de Yorito a Tamara Francisco Morazán.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 3,500.00 (Tres mil quinientos lempiras con 00/100 ctv)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o Incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 29 días del mes de julio del año 2020


Marylin Isabel González Figueroa
Aldaldesa Municipal


ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACION
2018 2022
YORITO, YORO


Josue David Fajardo
Contratista